



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “TALLERES DE TEATRO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA”

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir el concurso público para la contratación de la organización y desarrollo del programa municipal de “TALLERES DE TEATRO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS” – CURSO 2020-2021.

Este programa se basa en una concepción del juego dramático y la dramatización dirigida a posibilitar una expresión libre y creadora de todos los niños y niñas, con el fin de aportar recursos educativos para una experiencia integradora de lenguajes expresivos.

Se trata de aportar recursos humanos y materiales al servicio del desarrollo individual y colectivo, donde lo importante no es el resultado final sino la calidad educativa del proceso, compatibilizando la programación teatral con el currículo educativo.

La dimensión educativa del teatro es capaz de favorecer la consecución de capacidades y objetivos importantes en la educación, tales como el desarrollo corporal, cognoscitivo, emocional, la interacción social acompañada de valores y actitudes, así como la utilización de los recursos dramáticos como actividad de apoyo, de manera transversal, para los aprendizajes.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio objeto de contratación lleva consigo la organización del equipo técnico y aparato administrativo necesarios e incluye específicamente las siguientes actuaciones:

- 1- Desarrollo de una programación didáctica de “Juego dramático /Dramatización” para grupos de escolares de 1º Curso de Educación Primaria de los colegios públicos y concertados de Pamplona, a lo largo del curso 2020-2021, en horario docente lectivo, en sesiones semanales de 50 minutos de duración, a partir de los objetivos y contenidos enunciados en el Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, en coordinación con el profesorado de los centros participantes. El desarrollo de las sesiones de



trabajo con los grupos escolares correrá a cargo de un profesional de la empresa adjudicataria.

- 2- Desarrollo de una programación didáctica de “Juego dramático /Dramatización” para grupos de escolares de 5º Curso de Educación Primaria de los colegios públicos y concertados de Pamplona, a lo largo del curso 2020-2021, en horario docente lectivo, en sesiones semanales de 50 minutos de duración, a partir de los objetivos y contenidos enunciados en el Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, en coordinación con el profesorado de los centros participantes. El desarrollo de las sesiones de trabajo con los grupos escolares correrá a cargo de un profesional de la empresa adjudicataria.
- 3- Al comienzo de las sesiones se explicará al profesorado de cada uno de los grupos, el programa a desarrollar, la utilización didáctica de los métodos y técnicas propias del teatro en la enseñanza de otras materias escolares, así como los criterios de valoración del juego dramático y la dramatización.
- 4- Igualmente se establecerán dos reuniones trimestrales de coordinación e información con el profesorado de los grupos participantes, de las cuales se levantará acta explicativa de los temas tratados y las personas presentes que se acompañarán a las memorias parcial y final.
- 5- Se aportarán los materiales fungibles y medios técnicos necesarios para el desarrollo de la programación didáctica propuesta en los centros escolares participantes conforme al nivel educativo que el centro elija.
- 6- Se redactará y supervisará la edición de los materiales didácticos e informativos necesarios para el desarrollo y la difusión del programa entre el profesorado y el alumnado, así como entre el público en general.
- 7- Se presentará una memoria parcial de las actividades, antes del 31 de diciembre, así como una memoria-evaluación final anual del programa antes del 30 de junio.
- 8- Se facilitará al Ayuntamiento de Pamplona los contenidos detallados del trabajo que se desarrolla en el programa, al objeto de difundir la información a todos los colegios participantes y al público en general.

La fecha prevista de inicio del contrato será el próximo 1 de septiembre de 2020, aunque en el caso de que no sea posible iniciarlo en esa fecha, se iniciará cuando lo indique la unidad gestora.

El número de sesiones que se impartan a lo largo del curso a cada grupo, será como máximo de 30 y vendrá determinado por el número de colegios y grupos escolares



participantes en el programa. En ningún caso el número total de sesiones de trabajo podrá superar las 2.580 a lo largo del curso escolar, correspondientes a un máximo de 86 grupos escolares por 30 sesiones cada uno.

Dentro del número máximo de sesiones, 30 se destinarán 2 sesiones para la coordinación con el profesorado, tanto al inicio del curso escolar como durante el desarrollo del mismo. Una sesión será destinada a la formación del profesorado sobre las técnicas de dramatización, expresión corporal, recursos materiales para realizar actividades relacionadas con la dramatización, etc. que se utilizarán durante el desarrollo del taller y otra, se destinará a la evaluación del trabajo realizado con el alumnado, en relación con los objetivos que se han pretendido lograr y su encaje en el currículo del nivel en el que se ha trabajado.

Cada centro escolar podrá elegir el nivel educativo que participará en el programa (Primero o Quinto curso de Ed. Primaria). El área gestora incorporará al programa a uno sólo de estos dos niveles educativos por cada centro escolar, dando preferencia, en primer lugar, a los grupos de 1º de Ed. Primaria y, a continuación, a los grupos de 5º de Ed. Primaria, hasta alcanzar conjuntamente, el número máximo de 86 grupos escolares. Solo en el caso de que, tras la primera elección por parte de los centros escolares, no se alcance los 86 grupos previstos en total, el área gestora podrá autorizar la inclusión de más de un nivel educativo en aquellos centros que lo hayan solicitado, por orden de inscripción.

Si una vez cerrado el plazo de inscripción que se establezca, no se hubiera cubierto el número máximo de 86 grupos, sumando los grupos de 1º y 5º curso, el área gestora podrá abrir un segundo turno de inscripciones para incorporar al programa a grupos que soliciten los centros de otros niveles educativos distintos de 1º y 5º curso. En ningún caso, la inscripción de grupos escolares de otros niveles educativos podrá suponer una merma en el número máximo de sesiones previstas para el alumnado de 1º o 5º curso, inscritos en primera opción por los centros.

REQUISITOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

El adjudicatario deberá disponer de los medios personales suficientes para la ejecución de este contrato, que contarán una titulación relacionada con las artes escénicas o habrá desempeñado trabajos relacionados con la profesión teatral y será imprescindible la inclusión en el equipo que se destine a la ejecución del mismo, de personal con dominio de euskera y de personal con dominio de inglés, para



atender directamente la prestación del servicio en los centros escolares que demanden la impartición del programa en estos idiomas. El grado de conocimiento requerido tanto de euskera como de inglés, es una titulación o acreditación oficial equivalente al nivel C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas.

PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica incluirá el proyecto de trabajo, en el que se desarrollarán, específicamente y como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación didáctica para grupos de 1º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física (“habilidades perceptivo motrices”, “habilidades motrices básicas” y “actividades físicas artístico-expresivas”) según del Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.
- b) Explicación detallada de los objetivos, contenidos generales y actividades de una programación didáctica para grupos de 5º de Ed. Primaria, con referencia directa al Área Curricular de Educación Artística y a los Bloques 1, 2 y 3 del Área de Educación Física (“habilidades perceptivo motrices”, “habilidades motrices básicas” y “actividades físicas artístico-expresivas”) según del Decreto Foral 60/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria.
- c) Organización y métodos previstos para impartir las sesiones en ambos niveles educativos.
- d) Criterios de evaluación de los progresos del alumnado y de la propia unidad didáctica.
- e) Plan de coordinación con el profesorado de los grupos participantes en el programa, incluyendo explicación detallada de contenidos propuestos para el profesorado de los centros escolares donde se desarrolla la actividad. Este plan de coordinación se deberá realizar dentro del máximo de sesiones destinadas a cada centro escolar, es decir 30 sesiones.

PRESUPUESTO

El cálculo del presupuesto se ha realizado de la siguiente manera:



86 grupos de 3º de Ed. Infantil en el presente curso escolar que, previsiblemente, pasarán a 1º de Ed. Primaria el curso 2020-2021.

- Trabajo con los grupos de niños y niñas:
28 sesiones x 86 grupos x 38 euros/sesión 91.504,00 euros

- Trabajo con el profesorado
2 sesiones x 86 grupos x 38 euros/sesión 6.536,00 euros



ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL “TALLERES DE TEATRO EN COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE PAMPLONA”

ALUMNADO DEL CURSO 2019-2020 POTENCIALMENTE PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA EN EL CURSO 2020-2021: Se detalla la matrícula de 3º de Educación Infantil, porque son los grupos que cursarán Primero de Educación Primaria en 2020-2021

CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO 3º ED. INFANTIL		GRUPOS 3º ED. INFANTIL	
	Cast.	Eusk	Cast.	Eusk.
Azpilagaña	48		2	
Bernart Etxepare		40		2
Buztintxuri	71	66	3	3
Cardenal Ilundain	74		3	
Doña Mayor	50		2	
El Lago de Mendillorri	23		1	
Elorri		22		1
Ermitagaña	46		2	
García Galdeano	19		1	
Ikastola Amaiur		47		2
Ikastola Hegoalde		44		2
Iturrama	24		1	
Jose M ^a Huarte	24		1	
Mendigoiti		48		2
Mendillorri	42		2	
Nicasio Landa	4		1	
Patxi Larraizar		55		3
Rochapea	24		1	
San Francisco	12	36	1	2
San Jorge	30		2	
San Juan Cadena	50		2	
Sanduzelai		17		1
Vazquez de Mella	25		1	
Paderborn-Victor Pradera	51		3	
Andres Muñoz Garde(E.E.)	79			
TOTAL			29	18



CENTROS CONCERTADOS	ALUMNADO DE 3º ED INFANTIL		GRUPOS DE 3º ED INFANTIL	
	Cast.	Eusk.	Cast.	Eusk.
Calasanz	49		2	
Cardenal Larraona	50		2	
El Redín				
Esclavas Sº Corazon	50		2	
Ikastola Fco. Jaso		50		2
Hijas De Jesus	51		2	
Compasion-Escolapio	66		3	
Nª Sra. Del Huerto	75		3	
Sagrado Corazon	85		3	
San Cernin	102		4	
San Ignacio	102		4	
Santa Catalina	20		1	
Santa Teresa	55		2	
Sto. Sacramento	22		1	
Santo Tomas	52		2	
Liceo Monjardin	108		4	
Vedruna	54		2	
El Molino				
Total			37	2